

AÑO 2021

NOTA MÚLTIPLE N°310

La Plata, 16 de Diciembre 2021.

Señor
Presidente de la
Entidad Primaria

Nos dirigimos a usted con el fin de informar lo siguiente:

PUNTO ÚNICO: Convenio Luz y Fuerza O.S.F.A.T.L.y.F. (Código 256) Plan Especial - (Código 259) Plan Básico: Convenio Capitado.

Se comunica a las Entidades que, continuando con la comunicación remitida mediante NM 285/21, a partir del 1 de Enero 2022 continúan bajo el convenio capitado las siguientes prestaciones:

- Honorarios y gastos en Ambulatorio (autorización por Fol2PM)
- Honorarios en Internación (Bonos)

Las prestaciones se brindan bajo las mismas condiciones y normas vigentes.

Al mismo tiempo, se informa que a partir del 1 de Febrero 2022 los honorarios en internación se emitirán bajo la plataforma Web provista por FEMEBA (Fol2EP), consecuentemente se desafectará el Fol (antiguo) vigente.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

Dr. Sandro Scafati
Secretario de Gobierno



Sede Central

Calle 5 N°473 (B1902CKS) La Plata
Tel (0221) 439-1300 (Líneas Rotativas)
Fax (0221) 439-1375
Mail sec-me@femeba.org.ar

Oficina Capital Federal

Av. Belgrano N°1225
(C1093AAA) C.A.B.A.
Tel/Fax (011) 4383-4467/4490
Mail dcapital@femeba.org.ar